



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0002-2015-A/MPSM

San Miguel, 13 de Enero del 2015

VISTO:

La Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 de fecha 19 de Diciembre del 2014 en donde el Ministerio de Economía y Finanzas resuelve publicar los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de San Miguel, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0608-2014-A-MPSM se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Miguel, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	S/.8'501,666.00
Gastos de Capital	S/.3'047,264.00
Servicio de la Deuda	S/.0.00
TOTAL	S/.11'548,930.00

Que, los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	S/. 1'107,352.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 858,000.00
Fondo de Compensación Municipal	S/. 7'442,446.00
Impuestos Municipales	S/. 150,000.00
Canon y Sobre canon, Regalías	S/. 1'991,132.00
TOTAL	<u>S/. 11'548,930.00</u>

Que, en la citada Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, donde se recomienda prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados que se publican en la presente Resolución Directoral, donde al Pliego Municipalidad Provincial de San Miguel, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, en el rubro: 07. Fondo de Compensación Municipal se estima un monto SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7'442, 446.00), donde se reduce la suma de TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35, 063.00) y en el Rubro: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se estima el monto de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1, 991,132.00) donde se reduce la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 147, 941.00), reduciéndose el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 hasta por el monto de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 183, 004.00), tal como se aprecia en la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000001 y 0000000002.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de San Miguel para el Año Fiscal 2015, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 183, 004.00) de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

: En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 7 Fondo de Compensación Municipal	
1.	Ingresos Presupuestarios	S/. 35, 063.00
1.4	Donaciones y Transferencias	S/. 35, 063.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	S/. 35, 063.00
1.4.1 4	Por Participaciones de Recursos Determinados	S/. 35, 063.00
1.4.1 4. 5	Fondo de Compensación Municipal	S/. 35, 063.00
1.4. 1 4. 5 1	Fondo de Compensación Municipal	S/. 35, 063.00
TOTAL INGRESOS		S/. 35, 063.00

Compromiso de todos



EGRESOS

: En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de San Miguel
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : Sin Producto
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

2.	Gastos Presupuestarios	S/. 35, 063.00
2.3	Bienes y Servicios	S/. 35, 063.00
2.3.1	Compra de Bienes	S/. 35, 063.00
2.3.1 99	Compra de Otros Bienes	S/. 35, 063.00
2.3.1 99.1	Compra de Otros Bienes	S/. 35, 063.00
2.3.1 99.1 99	Otros Bienes	S/. 35, 063.00

TOTAL EGRESOS S/. 35, 063.00



INGRESOS

: En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

1.	Ingresos Presupuestarios	S/. 147, 941.00
1.4	Donaciones y Transferencias	S/. 147, 941.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	S/. 147, 941.00
1.4.1 4	Por Participaciones de Recursos Determinados	S/. 147, 941.00
1.4.1 4.1	Canon y Sobrecanon	S/. 147, 941.00
1.4.1 4.1 3	Canon Minero	S/. 147, 941.00

TOTAL INGRESOS S/. 147, 941.00

EGRESOS

: En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de San Miguel
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : Mejoramiento de Trochas Carrozables
OBRA : Mejoramiento de Camino Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

2.	Gastos Presupuestarios	S/. 147, 941.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/. 147, 941.00
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras	S/. 147, 941.00
2.6.2 3	Otras Estructuras	S/. 147, 941.00
2.6.2 3.2	Infraestructura Vial	S/. 147, 941.00
2.6.2 3.2 7	Costo de construcción por Administración Directa	S/. 147, 941.00
	- Otros	

TOTAL EGRESOS S/. 147, 941.00

Compromiso de todos



Artículo 2º.- La Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación o la que haga sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación, el cumplimiento de la presente resolución según sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OCL
- Archivo



Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



Compromiso de todos